

QUILMES, - 4 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0126/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, del Sr. Leonardo Daniel Sosso, quien se desempeña en la Secretaría de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que ha resultado necesario efectuar una modificación al contrato celebrado oportunamente, ampliando el período de contratación.

Que dicha modificación ha sido aprobada mediante Resolución (R) 780/11.

Que en esta ocasión resulta pertinente realizar una nueva reforma a dicho contrato, pero en lo atinente al monto de la contratación en trámite.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo, asciende ahora a la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00).

Que a fs. 178 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 625/22, glosado a fs. 182.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la nueva modificación contractual efectuada al contrato de locación de obra celebrado y aprobado oportunamente con el Sr. Leonardo Daniel Sosso, DNI N° 32.317.602, según las especificaciones y requisitos obrantes en el

00942



Stamp: UNO HIA

mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento de la modificación efectuada, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

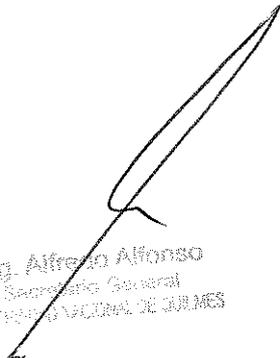
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Programa 04.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

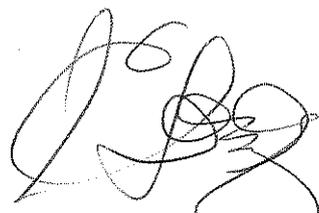
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00942


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Modificación Contractual

En Bernal, Partido de Quilmes, al día 03 del mes de Septiembre de 2011, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su RECTOR Lic. Gustavo Lugones, por una parte, y por la otra, el Sr. Leonardo Sosso, DNI N° 32.317.602, con domicilio en la calle Rio Gallegos N° 310, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, acuerdan modificar el contrato celebrado el día 01 de febrero de 2011. Es necesario modificar la cláusula segunda del contrato, en los siguientes términos:

Cláusula Segunda: El plazo se lo estipula desde el 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una carga horaria de treinta (30) horas. Queda asimismo acordado que si la obra fuera terminada antes de la fecha estipulada, la Universidad deberá recibirla dentro de los diez (10) de haber sido notificada fehacientemente por el contratista para tal recepción. Percibirá como retribución total en concepto de honorarios la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00/100), pagaderos en CUATRO (4) cuotas de Tres Mil Quinientos con 00/100, (\$3.500,00/100, del primero al décimo día hábil del mes siguiente.

Todos los demás términos y condiciones del contrato permanecerán vigentes.

En prueba de conformidad y en lugar y fecha arriba indicados, se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.

LEONARDO SOSSO

DNI 32 317 602

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00042